

DECRETO N°

TEMUCO, 27 MAR. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Dialogo con Dirigentes Sociales de la Comuna, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Dialogo con dirigentes sociales de la Comuna
A quienes va dirigido	Vecinas (os) y representantes de iglesia de distintos credos religiosos
Objetivo General de la Actividad	Promover la asociatividad entre organizaciones del mundo religioso a nivel comunal y comunitario.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar al dialogo, convivencia y participación social y ecuménica entre distintas organizaciones funcionales de la comunidad religiosa.
Fecha	03 de abril de 2023, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	80 personas.
Gasto programado	\$500.000 Dialogo social entre organizaciones religiosas y benéficas - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 Servicio de Coffe Break que consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Café / té de 200 cc p/p • 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p • 1 Mini sándwich de 10 cm de diámetro, variedad de relleno: Ave pimentón – huevo ciboullete p/p • 1 Brownie de chocolate de 10 cms de diámetro p/p • 4 Garzones uniformados para la actividad • Vajilla completa para 80 personas • 4 mesas plegables de 1x150 cms • 4 manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesas plegables • 4 arreglos florales de mesa
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes.

2658553

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MTM / SSB / JCL / CMW / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco